



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

RESOLUCIÓN N° 119-2019

Montevideo,

15 NOV. 2019

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la extensión de plazo respecto del convenio entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Intendencia de Salto de fecha 22 de diciembre de 2017; -----

RESULTANDO: I) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Intendencia de Salto suscribieron un convenio con el objetivo general de implementar un proyecto de impacto territorial orientado a inequidades relacionadas a las dimensiones ambiente, cultura, recreación, deporte, participación social y desarrollo económico local, mediante la ejecución de una serie de actividades dentro de los límites del departamento de Salto, el cual fue autorizado por Resolución N° 154/2017 de 22 de diciembre de 2017; -----

II) Que de acuerdo a lo solicitado por la Coordinación del Programa Uruguay Integra, es preciso extender el plazo del referido convenio hasta el 31 de julio de 2020; -----

CONSIDERANDO: I) Que resulta pertinente hacer lugar a lo solicitado por el referido Programa; -----

II) Que la extensión solicitada no implica ninguna erogación adicional a las autorizadas oportunamente; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el numeral 1) literal c) del artículo 33 Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a la normativa vigente; -----

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO EN
EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

- 1) Autorizar la suscripción de una Adenda al convenio de fecha 22 de diciembre de 2017 entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Intendencia de Salto, mediante la cual se extiende el plazo del mismo hasta el 31 de julio de 2020. -----
- 2) Aprobar el texto de la Adenda, el cual se adjunta y forma parte de la presente Resolución. -----
- 3) Encomendar la suscripción de la presente Adenda al Director de Descentralización e Inversión Pública. -----
- 4) Remitir a la Dirección de Descentralización e Inversión Pública. -----

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Cr. Alvaro García
Director